**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA**
**CENTRO FINANCIERO N° 4**
**Asesoría Jurídica**

**DICTAMEN 58/2020**

AL : SEÑOR JEFE DE LA UOC N° 4
**MY AVL ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ**

DEL : ASESOR JURÍDICO DEL CF N°4
**TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**

FECHA : 30/10/2020

ASUNTO : ELEVAR DICTAMEN DE RECTIFICACIÓN DE DICTAMEN N°46/2020.

CUARTEL GENERAL

VISTO: la Nota N° 83/2020 remitida por el Departamento Administrativo y Financiero de la PRIMERA BRIGADA AÉREA, por la cual solicita la Ampliación del Contrato N° 131/2019, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres - Plurianual.----------

Que, el Departamento Administrativo y Financiero de la PRIMERA BRIGADA AÉREA, solicita la ampliación del 20% correspondiente al Contrato N° 131/2019, para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres - Plurianual". ----------

Conforme refiere la Nota de solicitud del Departamento Administrativo y Financiero de la PRIMERA BRIGADA AÉREA, esta solicitud obedece a la necesidad de mantener operativo los vehículos terrestres de esta gran Unidad, así mismo es importante mencionar que los vehículos fueron utilizados en el cumplimiento de las diversas tareas asignadas al Comando de la Fuerza Aérea en el marco de la declaración de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud Pública, entre las tareas mencionadas más arriba se puede citar el servicio de patrulla dentro del Departamento Central (Luque, San Lorenzo, Asunción y Fernando de la Mora), Puestos de Control de Circulación de Personas ubicados en puntos específicos tales como, el Peaje en la Ruta Luque – San Bernardino, Avenida Mariscal López, Avenida Santa Teresa – Madame Lynch, y todos los servicios internos correspondientes a la PRIMERA BRIGADA AÉREA como el relevo de guardia ,gestiones administrativas, entre otros servicios, y así, dar cumplimiento con las responsabilidades y directivas surgidas en la institución.----------

Que, la firma **SERVICIOS R.E.**, suscribió con el Comando de la Fuerza Aérea el Contrato N° 131/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres - Plurianual", siendo el monto total adjudicado de Gs. 299.270.000 (Guaraníes Doscientos noventa y nueve millones doscientos setenta mil) en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 14/2019.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses*

*posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*----------

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria agregado al presente expediente establece un pago máximo de Gs. 55.955.800 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos).----------

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar la programación inicial, ante el surgimiento de nuevos requerimientos, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de la misión encomendada a la Fuerza Aérea, de conformidad a lo solicitado por las Unidades Responsables, es por eso que la convocante opta por ampliar el contrato referido en virtud a la justificativa referida, **55.955.800 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos).**----------

Que, en base a las justificativas mencionadas y a la normativa legal vigente esta Asesoría Jurídica recomienda conceder la ampliación del Contrato N° 131/2019, suscripto con la firma SERVICIOS R.E., por el monto de **Gs. 55.955.800 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos),** de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.---------

Es mí dictamen.

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ASESOR JURIDICO C.F. Nº 4

**JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**
**TTE. AVC JM– ASESORA JURIDICA CF Nº 4**